2.2.0. Introducción

> Esta competencia se centra la **modificación y adaptación de los contenidos educativos digitales respetando las condiciones de uso** (obras derivadas y limitaciones recogidas en los derechos de propiedad intelectual) establecidas por cada licencia.

Esta competencia contempla la **creación de nuevos contenidos educativos digitales** de forma individual o en colaboración con otros profesionales dentro de entornos seguros, considerando, de modo específico, el objetivo de aprendizaje, el contexto, el enfoque pedagógico y los destinatarios al diseñar y crear o modificar los contenidos digitales.

También se incluye en esta competencia la **selección de las herramientas digitales de autor**, para la **creación y modificación** de contenidos, teniendo en cuenta las características técnicas y de accesibilidad y los términos de uso y la política de privacidad.

> Esta competencia se demuestra a la hora de **diseñar, crear y modificar contenidos digitales** para adecuarlos a las características y necesidades de todo el alumnado y a los objetivos de aprendizaje.

Los contenidos digitales de uso educativo deberán responder a criterios de **calidad didáctica, disciplinar y técnica**, siendo fundamental tener en cuenta las opciones de accesibilidad y usabilidad.

Para la edición y creación de nuevos contenidos se deberá ser capaz de **emplear herramientas de autor que generen contenidos accesibles y compatibles con distintos estándares y formatos**.

> **Se puede partir de la búsqueda y selección de contenidos reutilizables (competencia 2.1), para modificarlos, crear nuevos contenidos originales o emprender un proceso que integre ambos tipos de fuentes en una misma estructura didáctica**.
> La creación o edición de contenidos deberá respetar en todo momento la propiedad intelectual y los derechos de autor relacionados de forma específica con el reconocimiento y/o la creación de obras derivadas.

Copyright 2026

Los **contenidos** que integran esta competencia son:

- **Utilización de las herramientas de autor** para **modificar** o **crear** los contenidos educativos digitales e **introducir** los **metadatos** para su catalogación.
- **Conocimiento y aplicación de criterios** de calidad técnicos, didácticos, disciplinares y relativos al desarrollo de competencias a la hora de modificar o crear los contenidos educativos digitales.
- **Conocimiento de los tipos de licencias y uso ético de las mismas** en el desarrollo de obras derivadas. Aplicación de sistemas normalizados de citas y referencias.

Según el MRCDD un docente con nivel B2 en esta competencia...	
2.2.B2.1	**Crea**, de forma individual o en colaboración con otros, **nuevas unidades y secuencias de aprendizaje** a partir de la **integración de contenidos digitales diversos**, introduciendo las **modificaciones necesarias y elaborando**, si es preciso, algunos elementos para estructurarlas de forma coherente y adaptarlas al contexto de aprendizaje concreto en el que se van a emplear.
2.2.B2.2	Utiliza **medidas de seguridad para evitar la pérdida de información** en situaciones de edición compartida de contenidos educativos digitales.
2.2.B2.3	Aplica **criterios técnicos** en la integración y modificación de los contenidos digitales para que se puedan **empaquetar, exportar y desplegar** de forma accesible en las plataformas empleadas en el centro educativo.
2.2.B2.4	Dispone de un **procedimiento sistemático de evaluación de contenidos digitales** para su integración en unidades y secuencias didácticas y para su adaptación al contexto educativo en el que van a ser aplicados.

Revision #6
Created 2023-04-16 22:07:47 CEST by María Esther Arilla Luna
Updated 2023-08-29 23:42:36 CEST by María Esther Arilla Luna

Copyright 2026